

QUILMES,- 5 MAY 2006

VISTO el Expediente N° 827-0061/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación para la capacitación del personal de la Secretaría de Comunicación y Tecnología de Información de esta Casa de Altos Estudios.

Que es responsabilidad de dicha Secretaría dar cumplimiento a la citada contratación.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 16 y 234.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento de la Solicitud de Gastos, obrante a fs. 12 y 13: Contratación Directa N° 10/06; aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares, Anexo I y Anexo II - Especificaciones técnicas, según consta en la Disposición DGA N° 12/06, obrante a fs. 47 y 48.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura, a fs. 58 y 59, se recibieron dos (2) ofertas de las siguientes firmas: PMC College ISFE SRL y EXO SA.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios, obrante a fs. 224.

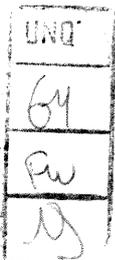
Que se ha dado intervención al área solicitante, cuyo informe técnico consta a fs. 226.

Que a fs. 236, luce el Dictamen de la Comisión Evaluadora N° 18/06, preadjudicando esta contratación a favor de la firma PMC College ISFE SRL.

Que se ha notificado de este Dictamen a las empresas oferentes, según consta a fs. 237 y 238.

Que vencido el término para efectuar impugnaciones, no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.

Que por lo expuesto precedentemente, y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de esta contratación, se hace necesario dictar el presente Acto Administrativo.



0287

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 342/05 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2006, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 150/05 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Contratación Directa N° 10/06.

ARTÍCULO 2º: Adjudicar la contratación para la capacitación del personal de la Secretaría de Comunicación y Tecnología de Información a la empresa PMC College ISFE SRL.

ARTÍCULO 3º: Autorizar el pago a la empresa PMC College ISFE SRL, de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de la contratación a celebrarse, por un importe de PESOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$21.780,00).

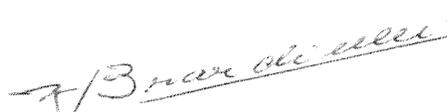
ARTÍCULO 4º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2006, Dependencia 06-01, Imputación: 11.01.06.00.08.00.3.0.0.0.1.21.3.4 y Dependencia 06-01, Imputación: 16.01.06.00.08.00.3.0.0.0.1.21.3.4, de la Organización Funcional por Programas.

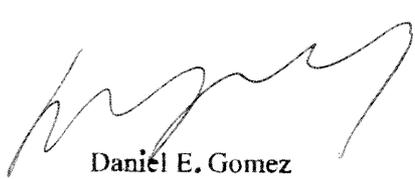
ARTÍCULO 5º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir el Contrato respectivo.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, archívese y remítase a la Dirección de Suministros a sus efectos.

RESOLUCIÓN (R) N°: 0287




Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES